



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0610-O**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020**

**Asunto:** Solicitud del Señor Pedro Casa, presidente del Comité Pro Mejoras Urupamba

Señor Arquitecto  
Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Luis Aníbal Medina Altamirano  
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, pongo en su conocimiento el oficio S/N de fecha 30 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Pedro Casa, presidente del Comité Pro Mejoras Urupamba a través del cual Manifiesta:

*“...nos dirigimos a Ud. Muy comedidamente para solicitar su ayuda con el alcantarillado para el Barrio Urupamba, que está ubicado en la parroquia de El Quinche y es uno de los sectores más tradicionales y antiguos de nuestra localidad, actualmente cuenta con una población aproximada de 1.000 habitantes, desde el año 2008 se ingresó al Municipio un pedido para el alcantarillado siendo esta una necesidad primordial para nuestro sector ya que actualmente contamos con pozos que frecuentemente se llenan y colapsan, causando una contaminación al medio ambiente y perjudicando la salud de quienes vivimos ahí, al igual nuestras calles son de piedra y tierra, no podemos realizar adelantos por que no se cuenta con el servicio básico de alcantarillado.*

*Para este pedido se adjunta la respuesta que año a año nos emite la empresa EPMAPS de que está aprobado el estudio, pero necesitamos se dé la ejecución de esta obra tan importante, actualmente el Barrio Urupamba ya cuenta con personería jurídica la que se adjunta a este pedido con la firma del presidente y directivos.”*

Por tratarse de un trámite de responsabilidad de la Entidad Municipal a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atender al ciudadano, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevén:



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0610-O**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020**

*Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

*Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario, indicando la fecha real de consideración en la que será tomado en cuenta el estudio en referencia.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Anexo urapamba.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0610-O**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020**

Pedro Casa  
**Presidente del Comité Pro Mejoras Urapamba**